

LEVANTA ALERTA ROJA DECLARADA POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 1817 DE 15.12.2021, PARA LA COMUNA DE SAN JOSÉ DE MAIPO, PROVINCIA DE CORDILLERA, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1820

SANTIAGO, 15 de Diciembre de 2021

VISTOS:

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia;
4. El Decreto N° 509 de 1983; del Ministerio del Interior que aprueba Reglamento ONEMI;
5. Resolución exenta N° 2107 de la Intendencia Regional Metropolitana, actual Delegación Presidencial Regional de la Región Metropolitana de Santiago, que aprueba el Plan Específico de Respuesta por Variable de Riesgo de Incendios Forestales.
6. Resolución exenta N° 610 de 03.04.2020 de la Intendencia Regional Metropolitana, actual Delegación Presidencial Regional de la Región Metropolitana de Santiago, que aprueba la actualización del Plan de Emergencia de la Región Metropolitana
7. Plan Regional de Protección Civil, cuya actualización fue aprobada por resolución exenta N°1959 de 22.11.2017 de la Intendencia Regional Metropolitana de Santiago, actual Delegación Presidencial Regional.
8. Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres de fecha 13.11.2018 de la Intendencia Regional Metropolitana, actual Delegación Presidencial Regional.
9. Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
10. El inciso 7° del artículo 28 Transitorio de la Constitución Política de la República y las modificaciones dispuestas por la Ley N° 21.073
11. D.S N° 256 de 01.10.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegado Presidencial Regional de la Región Metropolitana de Santiago
12. Resolución Exenta N°1817 de .15..12..2021 que declara alerta roja para la comuna de San José de Maipo., Provincia de Cordillera
13. El Informe técnico de Riesgos de 15 de diciembre de 2021, de la Dirección Regional de ONEMI, Región Metropolitana de Santiago.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución Exenta N°1817 de 15. de diciembre de 2021, de esta Delegación Presidencial Regional, se declaró alerta roja / amarilla para la comuna de San José de Maipo, Provincia de Cordillera, de la Región Metropolitana de Santiago, en atención a la ocurrencia de un incendio forestal denominado "Los Alamos".
- 2.- Que, de acuerdo a los antecedentes que proporciona la Dirección Regional de ONEMI de la Región Metropolitana de Santiago, de acuerdo al análisis técnico de CONAF, el incendio florestal en el sector "Los Alamos" de la comuna de San José de Maipo se encuentra controlado, sin peligro o amenaza a viviendas.
- 3.- Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en los Planes de Emergencias es pertinente levantar la alerta declarada.
- 4.-Que, en atención al inciso 7° del artículo 28 Transitorio de la Constitución Política de la República y las modificaciones dispuestas por la Ley N° 21.073, se estableció que el continuador legal de los Intendentes Regionales, son los Delegados Presidenciales Regionales, por lo que a partir del 14 de julio de 2021, las facultades u obligaciones legales otorgadas a los Intendentes Regionales, se entenderán referidas a las Delegaciones Presidenciales Regionales

RESUELVO:

LEVANTAR la alerta "roja" declarada por esta autoridad para la comuna de San José de Maipo Provincia de Cordillera, Región Metropolitana de Santiago, declarada mediante Resolución Exenta N° 1817 de 15 de diciembre de 2021, de esta Delegación Presidencial Regional Metropolitana.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE





Emardo Hantelmann Godoy
Delegado Presidencial Región Metropolitana



17/12/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: C/OnZ5LLo6BVXwvrOo9MnQ==

CPC/CPR/AOR/aor

ID DOC : 19335931

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. ONEMI
3. CONAF
4. Delegaciones Presidenciales Provinciales RM
5. Municipalidades RM
6. Interesados
7. /Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago/Departamento Jurídico
8. /Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago/Departamento Jurídico/Unidad Jurídico Administrativa